



Referencia:	64/2024/BCPROV-PER
Procedimiento:	Bases y convocatoria de procesos selectivos y de provisión de puestos de trabajo
Asunto	Dos plazas de Técnico de Gestión y Proyectos de Modernización de la OEP 2022

ANUNCIO

El Tribunal calificador de la oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas por el turno libre de Técnico de Gestión de Proyectos y Modernización, de la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Burgos. en reunión celebrada el día 3 de junio de 2025, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- De conformidad con lo preceptuado en la base cuarta de las que rigen la presente convocatoria establecer la puntuación final resultante, que por orden de puntuación, se relaciona a continuación:

DNI	Apellidos y nombre	1º ejercicio	2º ejercicio	3º ejercicio	TOTAL
***2838**	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GABRIEL	6,44	6,47	8,25	21,16
***7196**	HERNANDO GARCÍA, JUAN CARLOS	5,78	5,21	5,00	15,99

SEGUNDO.- Conforme lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria , declarar aprobados a los aspirantes D. Gabriel Rodríguez Fernández y D. Juan Carlos Hernando García , y en consecuencia, proponer a la Sra. Concejala de Personal el nombramiento de los Sres. Rodríguez Fernández y Hernando García como Técnicos de Gestión de Proyectos y Modernización de la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.



Los aspirantes arriba indicados deberán presentar toda la documentación señalada en la base decimotercera de las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Burgos para la selección de personal laboral fijo, en el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Empleo del Ayuntamiento de Burgos y página web del Ayuntamiento de Burgos.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las que rigen esta convocatoria *“las personas aspirantes que, habiendo superado, al menos, uno de los ejercicios de que consta el proceso selectivo, no hayan superado las pruebas selectivas, se integrarán, ordenadas en función del mayor número de ejercicios superados y de puntuación obtenida en cada uno de ellos, en las bolsa de trabajo utilizada para la prestación de servicio temporal en el Ayuntamiento de Burgos”*; constituyéndose al efecto la bolsa de empleo con el aspirante que ha superado el primer ejercicio, siendo ésta la que sigue:

BOLSA DE EMPLEO

DNI	Apellidos y nombre	1º ejercicio
***9239**	LÓPEZ VALLEJO, JUAN MIGUEL	5,69

CUARTO.- Hacer pública la presente resolución en el Tablón de Empleo del Ayuntamiento de Burgos y en la página web del Ayuntamiento de Burgos.

Contra la presente resolución que se publica a los efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 45.1.b) de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Concejala de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en el



plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en los medios señalados.

Documento firmado electrónicamente
por
ESMERALDA LOZANO MARCO
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
04/06/2025 10:02:19